



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE. CARLOS NELSON BUITRAGO CAMELO.
DEMANDADO. MARINA DE LA CRUZ ARCILA RAMIREZ.
RADICADO. 154074089002-2020-00073-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran que el apoderado de la activa manifiesta la imposibilidad de comparecer a la presente, en razón a tener calendado con mucha anterioridad a la presente, viaje fuera del país.

Como quiera que este despacho reconoce la importancia de la participación del apoderado como garante de los derechos de su representado, se accede a la solicitud y se fija como nueva fecha el día 29 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m. Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de quince (15) de julio de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

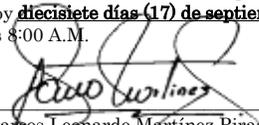
RESUELVE

PRIMERO.- FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA para las diligencias ya agendadas, la del día 29 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO.- Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de quince (15) de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 035, de hoy diecisiete días (17) de septiembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05770f138f9455fa315681c93e32a2818083f8b845591cc0a3ccd6db1163358b

Documento generado en 16/09/2021 07:00:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**